

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36174 GIRONA

Edicto de Declaración de Concurso

D. José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración del concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 301/15.

Fecha del auto de declaración: 15 de junio de 2015.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Residencial Vilarromà, S.L.

CIF de la concursada: B-17779596.

Domicilio de la concursada: C/ Sant Antoni, núm. 6 de Palamós.

Administrador concursal: Eduard Puig Vilaró y auxiliar delegada Sra. Fina Puigdesens Gaja.

-Dirección postal: Plaza Marqués de Camps, núm. 9, 4.º de Girona.

-Dirección electrónica: eduard@bufetpuig.com

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento de acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avgda. Ramón Folch, núm. 4-6 de 17001-Girona).

Asimismo se hace saber que en el Auto de la declaración de concurso se ha acordado la inmediata Apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 31 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150051919-1